



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161 -2021-MDY

Yura, 26 de agosto del 2020.

### VISTO Y CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura reconoce su importante colaboración como ponente, en la Capacitación denominada "INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS PODRIAN GENERAR CONTAMIENCIÓN AMBIENTA" dirigido a los comerciantes de la Feria Itinerante de Yura.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Expresar el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, al **INGENIERO MARCO ALBERTO MAMANI CONDORI**, por su importante colaboración como ponente en la capacitación denominada "INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS PODRIAN GENERAR CONTAMINACION AMBIENTAL", en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial servicios Generales e Informática y su publicación en el portal institucional.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard H.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General



Nestor Rómulo Chicofía Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

